INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

MEMORANDO

DPSF.130.244

Ibagué, 08 de julio de 2026

PARA: Aura Natalia Ramírez Rozo, Secretaria General

ASUNTO: Remisión informe de supervisión No. 008 del programa Inficréditos Contrato 334 del 29 de septiembre de 2025

Respetada Aura Natalia, recibe un cordial saludo:

Por medio del presente, remitimos el informe de supervisión No. 007 del Contrato No. 334 del 29 de septiembre de 2025, cuyo objeto es: *"SELECCIONAR UN OPERADOR FINANCIERO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS (INFICREDITOS) CON DESTINACION A CAPITAL DE TRABAJO E INVERSION EN ACTIVOS FIJOS Y LIBRE INVERSION QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMIEMPRESAS, MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SU AREA DE INFLUENCIA",* junto con el informe de actividades del contratista para el respectivo archivo en la carpeta.

Quedamos atentos a cualquier observación o solicitud adicional.

Cordialmente,

Laura Urrego O

LAURA VICTORIA URREGO
Profesional Universitario 219-04
Supervisor – contrato 334 de 2025
Anexo: informe de supervisión

Redactor: Milady Andrea Arevalo
Profesional Universitario 219-01

INFIBAGUÉ	**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE -**
	INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No.008

TIPO DE CONTRATO	___ Prestación de servicios profesionales ___ Apoyo a la Gestión		
CONTRATO No.	**334**	**FECHA:**	**(29/09/2025)**
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATAR UN OPERADOR FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MICROCRÉDITOS (INFICRÉDITOS); ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, CON EL FIN DE MEJORAR.LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**FUNDACION GIRASOL**		
NIT	**Nit 900.176.268-7**		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**MARITZA ALEJANDRA VELASQUEZ PEÑA**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**CC. 28.548.357 DE IBAGUE**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**01/10/2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**30/09/2027**
VALOR DEL CONTRATO:	Trescientos noventa y ocho millones de pesos m/cte. **$398.000.000**		
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos años, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Laura Victoria Urrego Ospina – Profesional Universitario 219-04**		
PERIODO DEL INFORME:	**01/05/2026 AL 31/05/2026**		

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades:

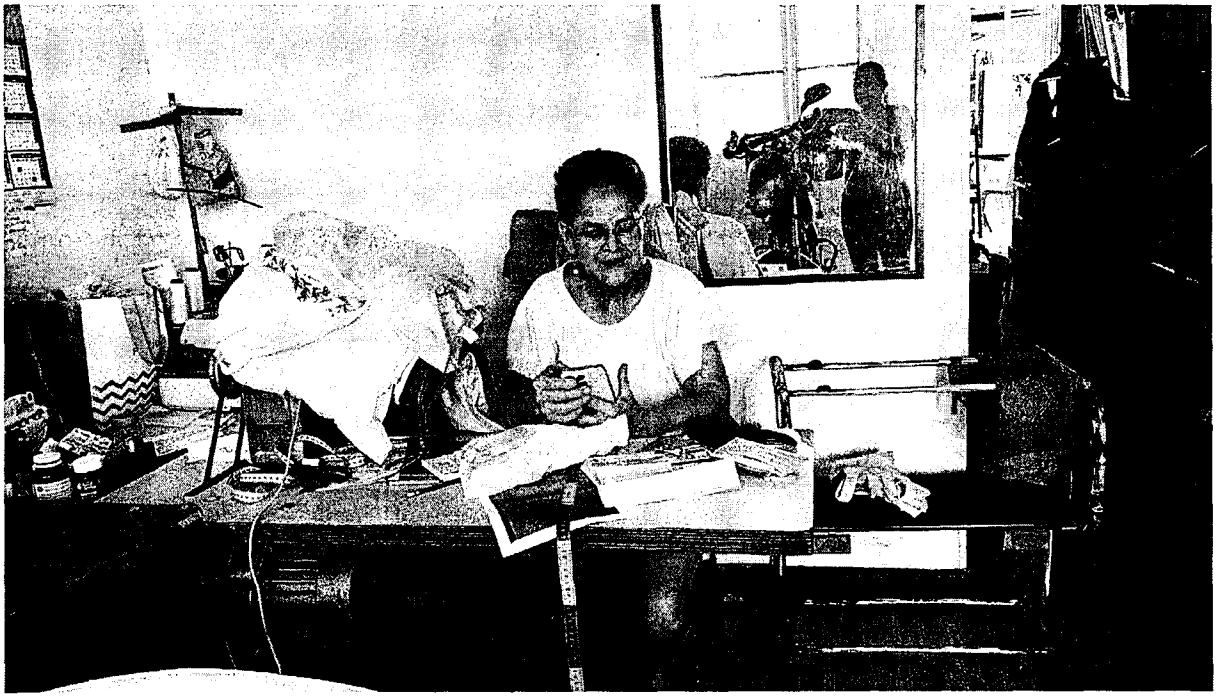
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
1	**1. Realizar el análisis y otorgamiento de créditos para la creación de empresas y fortalecimiento de las ya existentes con destino a capital de trabajo e inversión en activos fijos a las famiempresas y microempresarios de los sectores económicos y productivos del Municipio de Ibagué y su área de influencia, aplicando los parámetros establecidos en el reglamento de crédito de la Entidad (contratante), en desarrollo de lo cual, recibirá las remisiones, enviadas por INFIBAGUE de todas las personas naturales del Municipio de Ibagué y su área de influencia, que lleven desarrollando o vayan a desarrollar, actividades productivas:** 1.1 Recibir las fichas remitidas por INFIBAGUE- Dirección de proyectos y servicios financieros. 1.2. Adelantar la visita a cada una de las unidades de negocio remitidas, estas servirán de soporte para el proceso de aprobación del comité de crédito. 1.3. Asesorar al microempresario para estructurar la información financiera, componente de la evaluación del crédito.	1-Visitar la unidad de negocio de cada cliente. (evidencia fotográfica) 2- Registro de colocación mes de mayo de 2026 3- Estado de la cartera 4- Consumo de subsidio proyectado y ejecutado 5-Consignaciones intereses, provisión de cartera y devolución de capital 6 – Resumen operaciones del mes 7 -Pagares de créditos mayo 2026	Evidencia No.1 Evidencia No.2 Evidencia No.3 Evidencia No.4 Evidencia No.5 Evidencia No.6 Evidencia No.7

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	1.4. Validar la veracidad de la información suministrada por el microempresario. 1.5. Determinar las necesidades de capital de trabajo y de mejoramiento y Adquisición de la infraestructura para el negocio. 1.6. Realizar la consulta en las centrales de riesgo del solicitante. 1.7 Cumplir con la ley del Habeas Data y todo lo concerniente a tratamiento de bases personales. 1.8. Recopilar en el sitio de trabajo del solicitante, toda la información socioeconómica y financiera necesaria para el otorgamiento del crédito. 1.9. Suscribir el pagare con cada uno de los beneficiarios de los microcréditos. consulta en las centrales de riesgo del solicitante.		

Laura Urrego O

Laura Victoria Urrego Ospina
Profesional Universitario 219-04
Supervisor contrato 334 de 2025

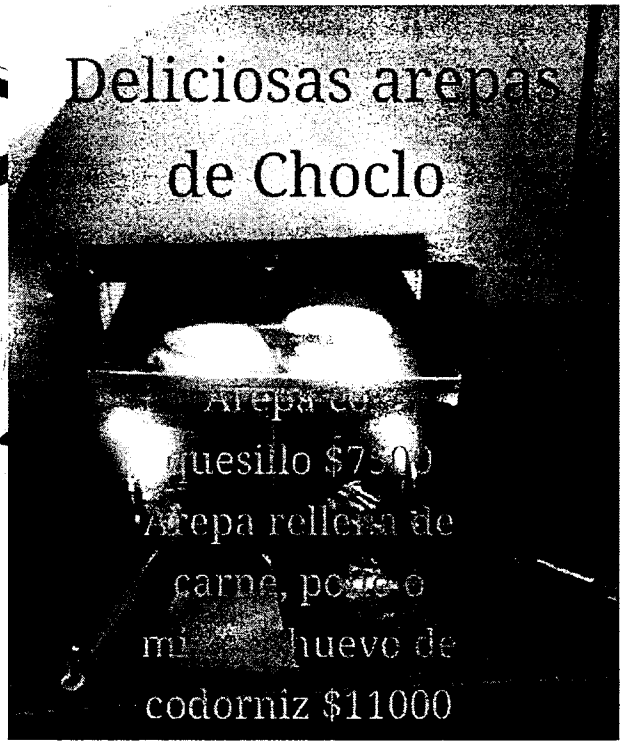
EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 1
EVIDENCIA FOTOGRAFICA

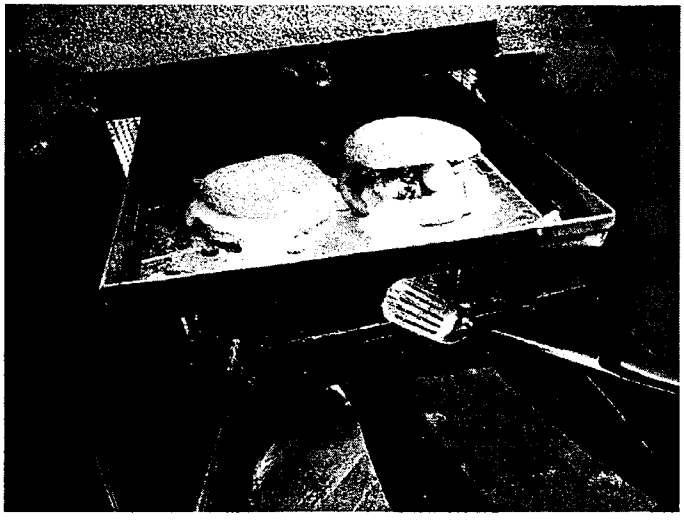


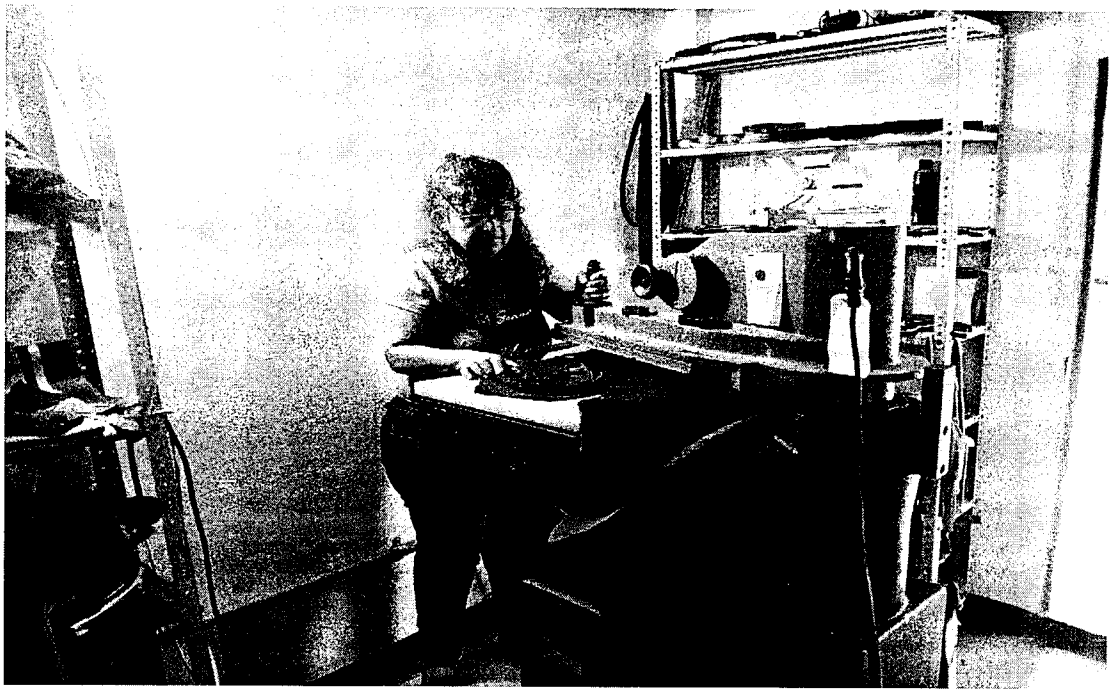





01115


Deliciosas arepas
de Choclo
Arepa co
quesillo $7500
Arepa rellena de
carne, pollo o
mi huevo de
codorniz $11000







EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 2

COLOCACION MES DE MAYO

N°	N° DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	N° DE CUOTAS	VALOR DESEMBOLSADO
1	24829665	GLORIA LILIANA GALVEZ BERNAL	10	700.000
2	1006125624	LUIS MIGUEL SANDOVAL DUARTE	12	1.000.000
3	14396479	CARLOS ENRIQUE RUBIO ROMAN	12	1.000.000
4	65770724	LUZ HELENA CALDERON VALENCIA	12	1.000.000
5	1110514962	JONATHAN ALEXANDER LEON BOTERO	12	1.000.000
6	65782613	YANED HORTUA GARCIA	12	1.000.000
7	38241564	LUZ MYRIAM CESPEDES MENDEZ	12	1.000.000
8	65749739	SANDRA ELIBEY DEVIA TRUJILLO	12	1.000.000
9	1110483941	PAOLA ANDREA PALACIO HIGUERA	12	1.000.000
10	28904320	LUZ STELLA CESPEDES MENDEZ	12	1.000.000
11	65778774	NINI YOHANA GUERRERO SANABRIA	12	1.000.000
12	93357064	GERMAN SANCHEZ SILVA	12	1.000.000
13	1106776187	OLGA CECILIA CASTRO DIAZ	10	800.000
14	93376481	GUILLERMO MUÑOZ DIAZ	12	1.000.000
TOTAL				**13.500.000**

No.	MES	MONTO
69	OCTUBRE	123.800.000
96	NOVIEMBRE	117.900.000
69	DICIEMBRE	52.800.000
23	ENERO 2026	26.800.000
24	FEBRERO 2026	26.000.000
32	MARZO 2026	48.800.000
33	ABRIL 2026	43.000.000
14	MAYO 2026	13.500.000
360	**ACUMULADO**	**452.600.000**

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 3

ESTADO DE CARTERA

		MAYO DE 2026			
ESTADO DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA					INDICADOR %
CARTERA VIGENTE	CARTERA AL DIA	318	288.168.809	ESTADO DE LA CARTERA	97.19%
	8-15 DIAS	19	3.385.896		1.14%
	16-30 DIAS	4	1.518.506		0.51%
	31-90 DIAS	4	805.678		0.27%
	91-120 DIAS	2	627.853		0.21%
	MAYOR A 120 DIAS	1	2.000.000		1%
348	CARTERA TOTAL	348	296.506.742		100%
	SALDO EN CAJA Para devolver		3.493.258		

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 4

CONSUMO DE SUBSIDIO PROYECTADO Y EJECUTADO

MES	PROYECCION CONSUMO DE SUBSIDIO
OCTUBRE 2025	27.587.978
NOVIEMBRE 2025	55.677.855
DICIEMBRE 2025	66.132.180
ENERO 2026	73.261.889
FEBRERO 2026	79.221.383
MARZO 2026	88.519.196
ABRIL 2026	98.210.753
MAYO 2026	**99.022.358**

SUBSIDIO EJECUTADO POR MES

MES	ACREEDORES	INTERES	COMISION	IVA	TOTAL MES
OCTUBRE	69	0	0	0	**0**
NOVIEMBRE	96	**1.971.020**	**441.501**	**83.837**	**2.496.358**
DICIEMBRE	69	**6.026.249**	**1.349.018**	**256.352**	**7.631.619**
ENERO 2026	23	**6.892.499**	**1.543.209**	**293.217**	**8.728.925**
FEBRERO	24	**6.289.998**	**1.408.325**	**267.582**	**7.965.905**
MARZO	32	6.648.433	1.497.763	284.535	**8.430.761**
ABRIL	33	7.161.857	1.606.943	306.092	**9.074.892**

MAYO		7.184.442	1.601.186	304.249	9.089877
TOTAL	346	42.174.498	9.447.945	1.795.864	53.418.337

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 5

CONSIGNACIONES INTERESES, PROVISION DE CARTERA Y DEVOLUCION DE CAPITAL

MES	CONSIGNACION INTERESES Créditos Menores a $2.000.000	CONSIGNACION INTERESES Créditos Mayores a $2.000.000- 24%	PROVISION DE CARTERA INTERES SIN SUBSIDIO-5%	PROVISION CARTERA INTERES SUBSIDIADO	DEVOLUCION DE CAPITAL
NOVIEMBRE	0	98.820	20.588	0	0
DICIEMBRE	0	195.789	40.790	0	0
ENERO 2026	16.392.505	187.579	39.079	660.647	0
FEBRERO	0	148.434	30.923	398.341	0
MARZO	0	152.942	31.863	421.538	0
ABRIL	0	177.836	37.049	321.044	0
MAYO	**0**	**183.591**	**38.248**	**22.949**	**3.493.258**
TOTAL	**16.392.505**	**961.400**	**200.292**	**1.801.570**	**0**

Observaciones: Del 24% de interés que le corresponde a INFIBAGUE del rubro de subsidio de 98.000.000 ($23.520.000) se descontó $5.963.527por concepto de papelería hasta el mes de diciembre de 2025 que no se alcanzó a cubrir con el 3% designado en el convenio, impuesto del 4x1000 por valor de $ 1.163.968.
Total, consignado interés 24% interés subsidiado $ 16.392.505.
Por este concepto ya no se vuelve a realizar consignación.

EVIDENCIA OBLIGACION No. 6

RESUMEN OPERACIONES DEL MES

INTERES TOTAL DEL MES	764.961
INTERES INFIBAGUE 24%	183.591
PROTECCION DE CARTERA 5%	38.248
GASTO PAPELERIA Y CONSULTA DATACREDITO 3%	22.949
TOTAL, INGRESO POR INTERESES CONVENIO 32%	**520.173**

CREDITOS DESEMBOLSADOS después del cruce de cuentas	VALOR PAPELERIA

126	3.112.553

TOTAL PAPELERIA colocación Enero (23) créditos	512.553
TOTAL PAPELERIA colocación febrero (24) créditos	520.000
TOTAL PAPELERIA colocación Marzo (32) créditos	976.000
TOTAL PAPELERIA colocación Abril (33) créditos	844.000
TOTAL PAPELERIA colocación Mayo (14) créditos	260.000

RECIBIDO POR 3% PAPELERIA Y CONSULTA	22.949

DIFERENCIA A FAVOR EL OPERADOR	3.089.604

ANEXOS DE SOPORTES DE CONSIGNACIONES REALIZADAS

5% Protección cartera generada en el mes de mayo por los créditos MAYORES a $ 2.000.000 cancelada por los clientes.
$38.248

5% Protección de cartera generada hasta el mes de mayo de 2026 por los créditos MENORES a $2000.000 cancelados con subsidio.
$320.974

24% Interés cancelado por los clientes en los créditos MAYORES a $2.000.000 que corresponde a INFIBAGUE mes mayo.
$183.591

24% Interés cancelado en los créditos MENORES a $2.000.000(interés subsidiado) que corresponde a INFIBAGUE.
$ 0
Ya se consignó en su totalidad

EVIDENCIA OBLIGACION No. 7

PAGARES DE CRÉDITOS MAYO 2026

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN

0640

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Luis Miguel Sandoval Duarte. ,mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.006.125.624 Exp. Ibague. y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el_____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____(_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____Y así por

mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____(_____).

HUELLA

Luis Miguel Sandoval D.

Firma Deudor
Luis Miguel sandoval duarte.
Nombre Completo
1.006.125.624
Cédula
Ibague.
Ciudad
3133290576
Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario
Lina Gabriela Cuenca Herrera
Nombre Completo
1.005.814.078.
Cédula
Ibague
Ciudad
3223806771
Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0663

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Paola Andrea Palacio Higuera. ,mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.483.941 Exp. IBAGUE. y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el _____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____ (_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____ Y así por

mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que dejo (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorias contraidas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

HUELLA

Andrea Palacio
Firma Deudor Paola Andrea Palacio Higuera.
Nombre Completo 1.110.483.941
Cédula IBAGUE
Ciudad 3227678907
Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario
Nombre Completo
Cédula
Ciudad
Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0664

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Luz Helena Caldera Valencia. ,mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.770.724 Exp. IBAGUE. y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____ mensual, más el _____ mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____ (_____) cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____ Y así por mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

HUELLA

Luz Helena C/
Firma Deudor
Luz Helena Caldera Valencia.
Nombre Completo
65.770.724
Cédula
IBAGUE.
Ciudad
3208875129
Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario
Nombre Completo
Cédula
Ciudad
Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0665

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Gloria Liliana Galvez Tabares ,mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24.829.665 Exp. Neiva y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el_____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____ (_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____Y así por

mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidarió, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

HUELLA

Gloria Liliana Galvez

Firma Deudor Gloria Liliana Galvez Tabares

Nombre Completo 24.829.665.

Cédula Neiva

Ciudad 3112433488

Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario

Nombre Completo

Cédula

Ciudad

Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0666

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Carlos Enrique Rubio Roncancio, mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.396.479 Exp. Ibague. y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el _____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____(_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____ Y así por mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____(_____).

HUELLA

Firma Deudor Carlos Enrique Rubio Roncancio

Nombre Completo 14.396.479.

Cédula Ibague.

Ciudad 3212803127.

Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario

Nombre Completo

Cédula

Ciudad

Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0667

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Sandra Elibey Deica Trujillo. ,mayor de edad, vecino(a) de Ibagué Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.749.739 Exp. Ibague. y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el_____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____(_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____Y así por mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

HUELLA

Firma Deudor
Sandra Elibey Deica Trujillo.
Nombre Completo 65.749.739
Cédula Ibague
Ciudad 3227538308.
Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario
Nombre Completo
Cédula
Ciudad
Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN

0668

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.

NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Luz Stella Cespedes Mendez, mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.904.320 Exp. Rancesvalles y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____ mensual, más el _____ mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____ (_____) cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____ Y así por mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

Luz Stella Cespedes M.

HUELLA

Firma Deudor Luz Stella Cespedes Mendez.

Nombre Completo 28.904.320

Cédula Rancesvalles

Ciudad 3233824474

Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario

Nombre Completo

Cédula

Ciudad

Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0669

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Yaned Hortua Garcia, mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.782.613 Exp. IBAGUE y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el_____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____(_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____Y así por

mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

HUELLA

Firma Deudor

Yaned Hortua Garcia.
Nombre Completo

65.782.613
Cédula

IBAGUE
Ciudad

3123039805.
Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario

Nombre Completo

Cédula

Ciudad

Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0670

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Jonathan Alexander Leon Botero, mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.514.962 Exp. Ibague. y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el_____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____ (_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____Y así por

mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobraría extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

HUELLA

Firma Deudor
Jonathan Alexander Leon Botero
Nombre Completo
1.110.514.962
Cédula
Ibague.
Ciudad
3144824255.
Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario
Nombre Completo
Cédula
Ciudad
Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0671

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Luz Myriam Cespedes Mendez, mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38.241.564 Exp. Ibague. y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el_____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____ (_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el dia _____Y así por

mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el dia de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

HUELLA

Firma Deudor Luz Myriam Cespedes Mendez
Nombre Completo 38.241.564.
Cédula Ibague.
Ciudad 3125850524
Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario
Nombre Completo
Cédula
Ciudad
Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0672

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo NINI Yohana Guevero Sanabria. ,mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.778.774 Exp. IBAGUE y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el_____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____(_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el dia _____ Y así por

mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorias contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

HUELLA

Firma Deudor

NINI Yohana Guevero Sanabria

Nombre Completo 65.778.774

Cédula IBAGUE.

Ciudad 3155830899

Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario

Nombre Completo

Cédula

Ciudad

Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0673

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo German Sanchez Silva. ,mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93.357.064 Exp. IBAGUE. y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadania No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ _____ PESOS M/cte.

(S _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el_____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____ (_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos

M/cte. (S _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____Y así por

mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

HUELLA

German Sanchez

Firma Deudor German Sanchez Silva

Nombre Completo 93.357.064

Cédula IBAGUE

Ciudad 3114689401.

Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario

Nombre Completo

Cédula

Ciudad

Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0674

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.
NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Olga Cecilia Castro Diaz ,mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.106.776.187 Exp. Chaparral y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____ mensual, más el _____ mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____ (_____) cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____ Y así por mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

HUELLA

Olga Cecilia Castro

Firma Deudor Olga Cecilia Castro Diaz

Nombre Completo 1.106.776.187

Cédula Chaparral

Ciudad 3209830679

Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario

Nombre Completo

Cédula

Ciudad

Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso

PAGARE A LA ORDEN 0675

POR $

A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL.

NIT. 900.176.268-7 NIT.: 900.176.268-7

Yo Guillermo Muñoz Diaz, mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93.376.481 Exp. IBAGUE. y _____

mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a)con cédula de ciudadanía No. _____ Exp. _____ (respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obliga(mos) a pagar en el mismo grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de _____ _____ PESOS M/cte.

($ _____) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del _____mensual, más el_____mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, más IVA cobrados en forma vencida cobre el capital insoluto. Esta suma me (nos) obliga(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden _____ (_____)cuotas _____, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

cuotas periódicas y sucesivas igualmente de _____ pesos

M/cte. ($ _____) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día _____ Y así por mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores u otorgantes fuere embargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidario, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mi(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones pecuniarias. AUTORIZACIÓN. Autorizo(amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultarme(nos) y reportarme(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(mos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación principal y/o asesorías contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos recibidos no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACION GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones que mantenga a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACION GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACION GIRASOL o que FUNDACION GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día _____ en el mes de _____ de _____ (_____).

Guillermo Muñoz Diaz
cc93376481

HUELLA

Firma Deudor Guillermo Muñoz Diaz

Nombre Completo 93.376.481

Cédula IBAGUE

Ciudad 3208703859

Teléfono

HUELLA

Firma Deudor Solidario

Nombre Completo

Cédula

Ciudad

Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES No.008

TIPO DE CONTRATO	__ Prestación de servicios profesionales ___ Apoyo a la Gestión		
CONTRATO No.	**334**	**FECHA:**	**(29/09/25)**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"SELECCIONAR UN OPERADOR FINANCIERO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOD (INFICREDITOS) CON DESTINACION A CAPITAL DE TRABAJO E INVERSION EN ACTIVOS FIJOS Y LIBRE INVERSION QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMIEMPRESAS, MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SU AREA DE INFLUENCIA"**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**FUNDACION GIRASOL**		
NIT	**Nit 900.268.176-97**		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**MARITZA ALEJANDRA VELASQUEZ PEÑA**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**CC. 28.548.357 DE IBAGUE**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**01/10/2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**30/09/2027**
VALOR DEL CONTRATO:	**$398.000.000**		
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos años, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Laura Victoria Urrego Ospina – Profesional Universitario 219-04**		
PERIODO DEL INFORME:	**01/05/2026 AL 31/05/2026**		
FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	**31/01/2026**	**VALOR DEL PRESENTE PAGO:**	**$ 98.000.000**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
1	**1. Realizar el análisis y otorgamiento de créditos para la creación de empresas y fortalecimiento de las ya existentes con destino a capital de trabajo e inversión en activos fijos a las famiempresas y microempresarios de los sectores económicos y productivos del Municipio de Ibagué y su área de influencia, aplicando los parámetros establecidos en el reglamento de crédito de la Entidad (contratante), en desarrollo de lo cual, recibirá las remisiones, enviadas por INFIBAGUE de todas las personas naturales del Municipio de Ibagué y su área de influencia, que lleven desarrollando o vayan a desarrollar, actividades productivas:** 1.1 Recibir las fichas remitidas por INFIBAGUE- Dirección de Financiamiento, Promoción y Desarrollo Empresarial. 1.2. Adelantar la visita a cada una de las unidades de negocio remitidas, estas servirán de soporte para el proceso de aprobación del comité de crédito. 1.3. Asesorar al microempresario para estructurar la información financiera, componente de la evaluación del crédito. 1.4. Validar la veracidad de la información suministrada por el microempresario.	1-Visitar la unidad de negocio de cada cliente. 2- Registro de colocación mes de Abril. 3-Estado de la cartera. 4. Consumo de subsidio proyectado y Ejecutado 5-Consignaciones intereses, provisión de cartera y devolución de capital. 6-Resumen operaciones del mes. 7-Movimiento bancario. 8- Seguridad social 9-Paz y salvos créditos cancelados 10-Consignaciones realizadas	Evidencia No.1 Evidencia No.2 Evidencia No.3 Evidencia No. 4 Evidencia No. 5 Evidencia No. 6 Evidencia No.7 Evidencia No.8 Evidencia No. 9 Evidencia No. 10

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	1.5. Determinar las necesidades de capital de trabajo y de mejoramiento y Adquisición de la infraestructura para el negocio. 1.6. Realizar la consulta en las centrales de riesgo del solicitante. 1.7 Cumplir con la ley del Habeas Data y todo lo concerniente a tratamiento de bases personales. 1.8. Recopilar en el sitio de trabajo del solicitante, toda la información socioeconómica y financiera necesaria para el otorgamiento del crédito. 1.9. Suscribir el pagare con cada uno de los beneficiarios de los microcréditos. consulta en las centrales de riesgo del solicitante.		

FUNDACION GIRASOL
Represéntate Legal
MARITZA ALEJADRA VELASQUEZ PEÑA
C.C.: 28.548.357
CONTRATISTA

BANCO MUNDO MUJER

Fecha de Emisión: 10/06/2026 1:51

Mundo Mujer
El Banco de la Comunidad

Movimientos Cuenta de Ahorros

El paquete de servicios financieros gratuitos para cuentas con Tarjeta Debito es: retiros a nivel nacional en Red de Oficinas, consultas de saldos y movimientos en Red de Oficinas y consignación nacional en Red de Oficinas

Tipo Cuenta: Cuenta Ahorro Juridica | Cuenta Número: 790-140473523-01 | Periodo: Desde 30/04/2026 Hasta 30/05/2026
Agencia: 790 - IBAGUE CENTRO | Ciudad: IBAGUE

Titular de la Cuenta

FUNDACION GRASOL

Fecha	Transacción	Lugar	Referencia	Débito	Crédito	Saldo
30/04/2026	INTERESES CTA REMUNERADA	DIRECCION GENERAL	99-903-571	0.00	4,152.78	1,382,977.29
20/05/2026	CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO	IBAGUE CENTRO	50-501-16	0.00	37,049.00	1,420,026.29
20/05/2026	CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO	IBAGUE CENTRO	50-501-17	0.00	321,044.00	1,741,070.29
30/05/2026	INTERESES CTA REMUNERADA	DIRECCION GENERAL	99-903-544	0.00	5,645.87	1,746,716.16

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

Saldo Inicial	$	1,378,824.51
Mas Créditos	$	367,891.65
Menos Débitos	$	0.00
Saldo en canje	$	0.00
Saldo Final	$	1,746,716.16

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Defensoría del Cliente: Mundo Mujer cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero Principal Dr. Luis Humberto Ustáriz Zuleta, Superintendencia Financiera de Colombia, quienes podrán atender sus quejas, sugerencias y reconocimientos entre usted y el Banco. Estará disponible de lunes a viernes de las 8 am y las 6 pm en la Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 205 edificio Oficity Bogotá D.C. Al correo electrónico defensoriamundomujer@defensorialinea.com, teléfono (601) 6103161 en la ciudad de Bogotá, en Asesoría Virtual APP. Dirigir solicitud al Consumidor Financiero en su página web https://www.defensorialinea.com

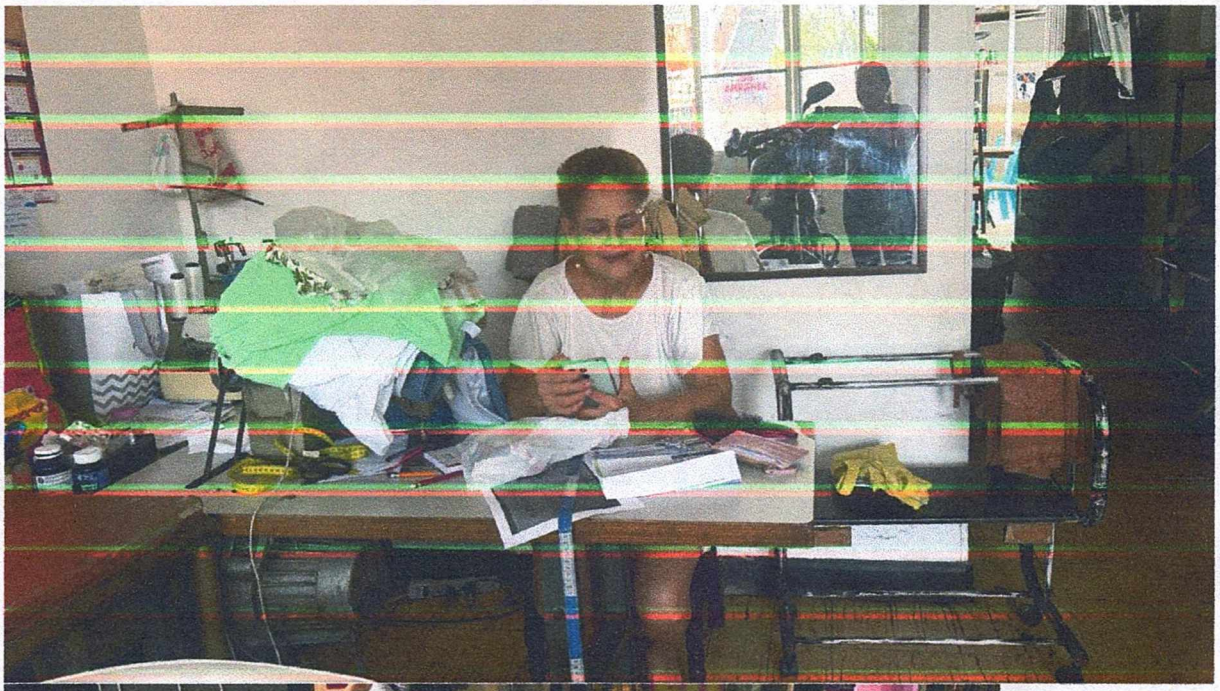
Revisoría Fiscal: Ejerce la revisoría fiscal la firma KPMG Colombia CO-FIRM (kpmg@kpmg.com.co).

Este producto financiero cuenta con la cobertura del seguro de depósitos de FOGAFIN. Para mayor información ingrese a www.fogafin.gov.co

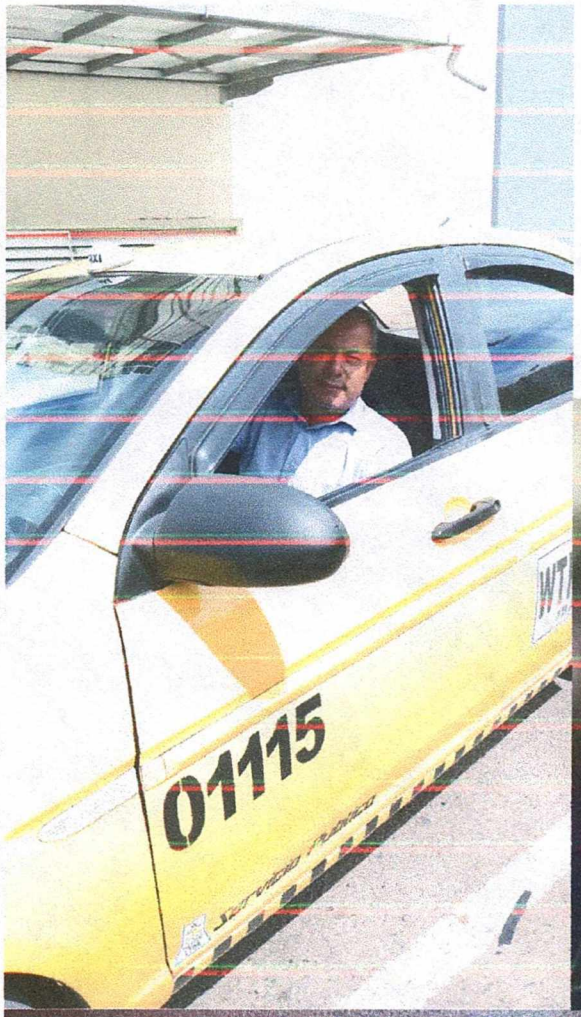
Fogafin Protegiendo tu ahorro
Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

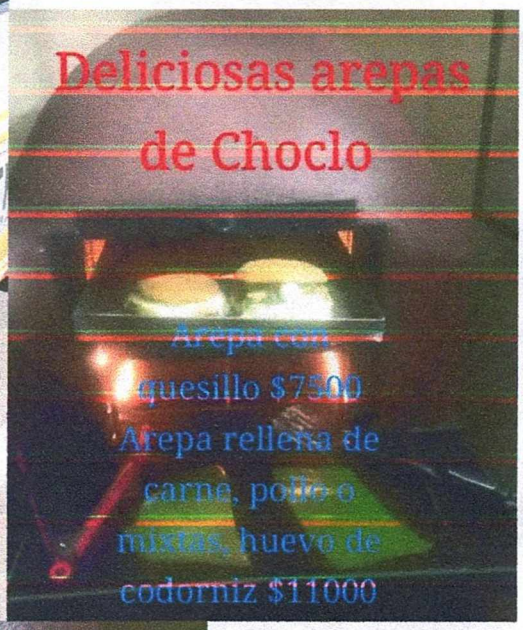
La información aquí brindada corresponde a los movimientos con corte al día hábil anterior.

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 1
VISITAS REALIZADAS

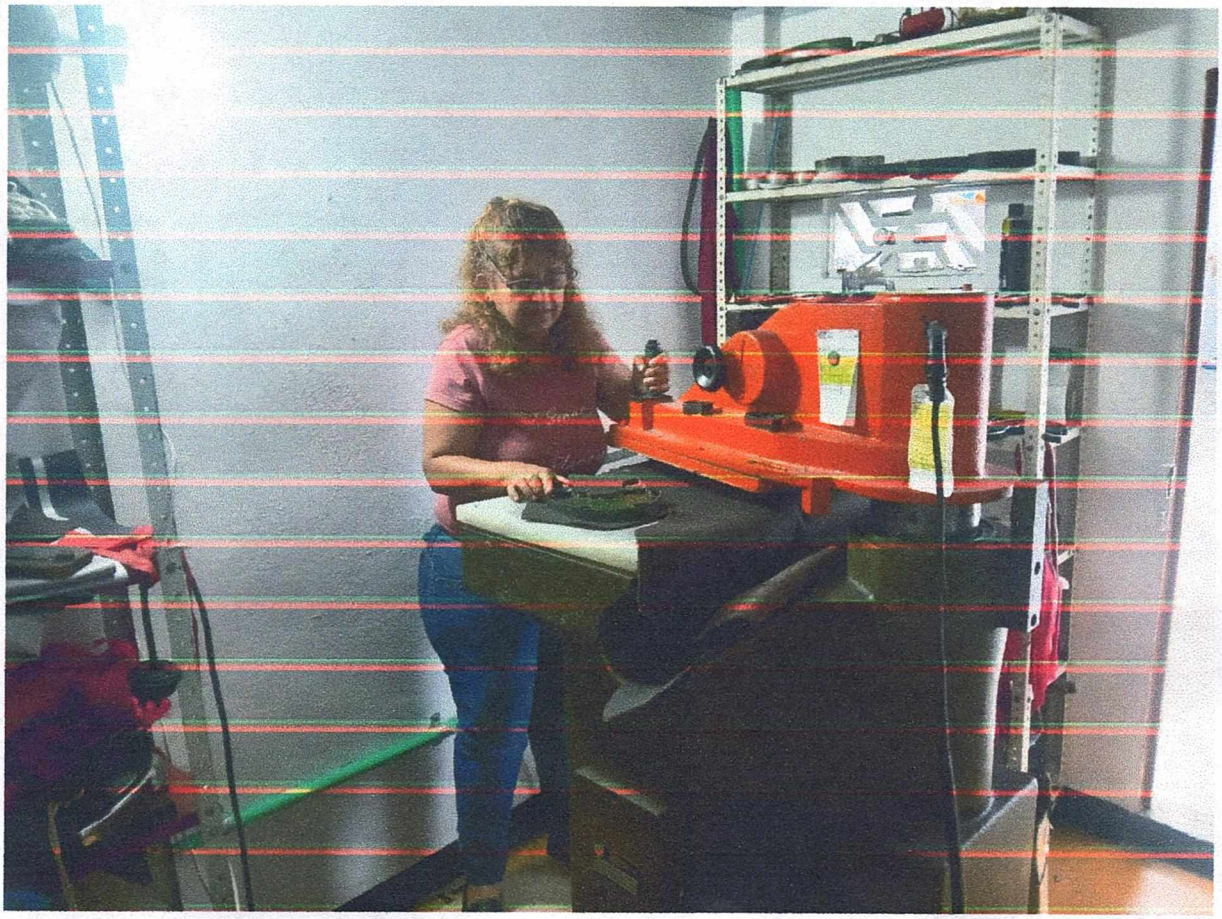





01115


Deliciosas arepas de Choclo
Arepa con quesillo $7500
Arepa rellena de carne, pollo o mixtas, huevo de codorniz $11000







EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 2

REGISTRO DE COLOCACION MES DE ABRIL

No.	NOMBRAS Y APELLIDOS	MONTO DESEMBOLSADOS	PLAZO
1	LUIS MIGUEL SANDOVAL DUARTE	1000.000	12
2	LUZ HELENA CALDERON VALENCIA	1000.000	12
3	YANED ORTUA GARCIA	1000.000	12
4	LUZ ESTELLA CESPEDES MENDEZ	1000.000	12

5	GLORIA LILIANA GALVEZ TABARES	700.000	10
6	CARLOS ENRIQUE RUBIO ROMAN	1000.000	12
7	SANDRA ELIBEY DEBIA TRUJILLO	1000.000	12
8	LUZ MYRIAM CESPEDES MENDEZ	1000.000	12
9	GERMAN SANCHEZ SILVA	1000.000	12
10	NINI JOHANA GUERRERO SANABRIA	1000.000	12
11	OLGA CECILIA CASTRO DIAZ	800.000	10
12	JONATHAN ALEXANDER LEON	1000.000	12
13	PAOLA ANDREA PALACIO HIGUERA	1000.000	12
14	GUILLERMO MUNOZ DIAZ	1000.000	12
		13.500.000	

CREDITOS NUEVOS CON SUBSIDIO DE INTERESES
CREDITOS NUEVOS PERO CON TASA PLENA
CREDITOS RENOVADOS CON TASA PLENA

RESUMEN COLOCACION CREDITOS NUEVOS

No.	MES	MONTO
69	OCTUBRE 2025	123.800.000
96	NOVIEMBRE 2025	117.900.000
69	DICIEMBRE 2025	52.800.000
23	ENERO 2026	26.800.000
15	FEBRERO 2026	15.300.000
8	MARZO	8.600.000
6	ABRIL	5.800.000
12	**MAYO**	**11.500.000**
298	**ACUMULADO**	**362.500.000**

RESUMEN COLOCACION CREDITOS RENOVADOS

No.	MES	MONTO
9	FEBRERO 2026	10.700.000
24	MARZO	**40.200.000**
27	ABRIL	37.200.000
2	**MAYO**	**2000.000**
62	**ACUMULADO**	**90.100.000**

TOTAL COLOCACION

No.	MES	MONTO
298	NUEVOS	362.500.000
62	RENOVADOS	90.100.000
346	**ACUMULADO**	**452.600.000**

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 3
ESTADO DE LA CARTERA

		MAYO DE 2026			
ESTADO DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA					INDICADOR %
CARTERA VIGENTE	CARTERA AL DIA	318	288.168.809	ESTADO DE LA CARTERA	97.19%
	8-15 DIAS	19	3.335.336		1.14%
	16-30 DIAS	4	1.518.506		0.51%
	31-90 DIAS	4	805.678		0.27%
	91-120 DIAS	2	627.853		0.21%
	MAYOR A 120 DIAS	1	2.000.000		1%
348	CARTERA TOTAL	348	296.506.742		100%
	SALDO EN CAJA		3.493.258		

Para Se+over

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 4
CONSUMO DE SUBSIDIO PROYECTADO Y EJECUTADO

MES	PROYECCION CONSUMO DE SUBSIDIO
OCTUBRE 2025	27.587.978
NOVIEMBRE 2025	55.677.855
DICIEMBRE 2025	66.132.180

ENERO 2026	73.261.889
FEBRERO 2026	79.221.383
MARZO 2026	88.519.196
ABRIL 2026	98.210.753
MAYO 2026	**99.022.358**

SUBSIDIO EJECUTADO POR MES

MES	ACREEDORES	INTERES	COMISION	IVA	TOTAL MES
OCTUBRE	69	0	0	0	**0**
NOVIEMBRE	96	**1.971.020**	**441.501**	**83.837**	**2.496.358**
DICIEMBRE	69	**6.026.249**	**1.349.018**	**256.352**	**7.631.619**
ENERO 2026	23	**6.892.499**	**1.543.209**	**293.217**	**8.728.925**
FEBRERO	24	**6.289.998**	**1.408.325**	**267.582**	**7.965.905**
MARZO	32	6.648.433	1.497.763	284.535	**8.430.761**
ABRIL	33	7.161.857	1.606.943	306.092	**9.074.892**
MAYO		**7.184.442**	**1.601.186**	**304.249**	**9.089877**
TOTAL	**346**	**42.174.498**	**9.447.945**	**1.795.864**	**53.418.337**

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 5

CONSIGNACIONES INTERESES, PROVISION DE CARTERA Y DEVOLUCION DE CAPITAL

MES	CONSIGNACION INTERESES Créditos Menores a $2.000.000	CONSIGNACION INTERESES Créditos Mayores a $2.000.000- 24%	PROVISION DE CARTERA INTERES SIN SUBSIDIO-5%	PROVISION CARTERA INTERES SUBSIDIADO	DEVOLUCION DE CAPITAL
NOVIEMBRE	0	98.820	20.588	0	0
DICIEMBRE	0	195.789	40.790	0	0
ENERO 2026	16.392.505	187.579	39.079	660.647	0
FEBRERO	0	148.434	30.923	398.341	0
MARZO	0	152.942	31.863	421.538	0
ABRIL	0	177.836	37.049	321.044	0
MAYO	**0**	**183.591**	**38.248**	**22.949**	**3.493.258**
TOTAL	**16.392.505**	**961.400**	**200.292**	**1.801.570**	**0**

Observaciones: Del 24% de interés que le corresponde a INFIBAGUE del rubro de subsidio de 98.000.000 ($23.520.000) se descontó $5.963.527por concepto de papelería hasta el mes de diciembre de 2025 que no se alcanzó a cubrir con el 3% designado en el convenio, impuesto del 4x1000 por valor de $ 1.163.968.

Total, consignado interés 24% interés subsidiado $ 16.392.505.
Por este concepto ya no se vuelve a realizar consignación.

EVIDENCIA OBLIGACION No. 6

RESUMEN OPERACIONES DEL MES

INTERES TOTAL DEL MES	**764.961**
INTERES INFIBAGUE 24%	183.591
PROTECCION DE CARTERA 5%	38.248
GASTO PAPELERIA Y CONSULTA DATACREDITO 3%	22.949
TOTAL, INGRESO POR INTERESES CONVENIO 32%	**520.173**

CREDITOS DESEMBOLSADOS después del cruce de cuentas	**VALOR PAPELERIA**
126	**3.112.553**

TOTAL PAPELERIA colocación Enero (23) créditos	**512.553**
TOTAL PAPELERIA colocación febrero (24) créditos	**520.000**
TOTAL PAPELERIA colocación Marzo (32) créditos	**976.000**
TOTAL PAPELERIA colocación Abril (33) créditos	**844.000**
TOTAL PAPELERIA colocación Mayo (14) créditos	**260.000**

RECIBIDO POR 3% PAPELERIA Y CONSULTA	**22.949**

DIFERENCIA A FAVOR EL OPERADOR	**3.089.604**

ANEXOS DE SOPORTES DE CONSIGNACIONES REALIZADAS

5% Protección cartera generada en el mes de mayo por los créditos MAYORES a $ 2.000.000 cancelada por los clientes.
$38.248

5% Protección de cartera generada hasta el mes de mayo de 2026 por los créditos MENORES a $2000.000 cancelados con subsidio.
$320.974

24% Interés cancelado por los clientes en los créditos MAYORES a $2.000.000 que corresponde a INFIBAGUE mes mayo.

$183.591

24% Interés cancelado en los créditos MENORES a $2.000.000(interés subsidiado) que corresponde a INFIBAGUE.
$ 0
Ya se consignó en su totalidad

Devolución de capital a INFIBAGUE Mes de Mayo 2026.
$3.493.258

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No.7
MOVIMIENTO BANCARIO
Anexo

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 8
SEGURIDAD SOCIAL
Anexo

EVIDENCIA OBLIGACION No. 9
PAZ Y SALVO CREDITOS CANCELADOS
Anexo

EVIDENCIA OBLIGACION No. 10O
CONSIGNACIONES REALIZADAS
Anexo

PAGOS
s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900176268 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-06	230201	800229739	PROTECCION	1	0	280.200	0	280.200
Planilla Nro.:	37688256 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	70.100	0	70.100
Clase de aportante:	B	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	70.100	0	70.100
Fecha transacción:	2026-06-10	14-23	860011153	POSITIVA	2	0	18.400	0	18.400
Banco:	BBVA	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	2	0	140.200	0	140.200
Transacción:	379166024	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 859.200

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | Banco popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

300.000 # 98951 502
2021/06/03 14:57:06 Horario Normal

INST FINANC PRODUCTOR Y DESARROLLO
9791491 # 3[illegible]1175 AC
No. Id Depositante 1110582439
100 183,591.00 D
183,591.00 EF
0.00 CC

Valor
$ 183.591.

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

1.110 582 439

BAVV:CLI-PRO-218_V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V123/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

100360550 cau:41110 VIGILADO

Banco Occidente.

300 87117-5.

$ 183.591.

BANCO MUNDO MUJER 790 Ibague Centro
05/06/26 15:42:26
TRN: 501 DEPOSITO EN EFECTIVO
CAJA
CAJERO: LMONTEALEG 1
JORNADA: NORMAL
NRO. CUENTA: *****3523 1
CLIENTE: FUNDACION GIRASOL
VLR EFECTIVO: 320.974,00
VLR CHEQUE: 0,00
VLR TOTAL: 320.974,00
COSTO: 0,00
REF: 50 501 16

Mundo Mujer.

790-149473523-01.

$320.974.

BANCO MUNDO MUJER 790 Ibague Centro
05/06/26 15:43:16
TRN: 501 DEPOSITO EN EFECTIVO
CAJA
CAJERO: LMONTEALEG 1
JORNADA: NORMAL
NRO. CUENTA: *****3523 1
CLIENTE: FUNDACION GIRASOL
VLR EFECTIVO: 38.248,00
VLR CHEQUE: 0,00
VLR TOTAL: 38.248,00
COSTO: 0,00
REF: 50 501 17

Mundo Mujer.

790-149473523-01.

$ 38.248.

AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

VIGILADO

OFIX SAS - NIT: 900.156.826-1 | 100360550 | 66141110

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 95510 119
2026/06/09 10:15:03 Horario Normal

INST FINANC PROMOCION Y DESARROLLO
30154262 * ******1175 NC
No. Id Depositante 28548357

300	3,493,258.00	D
	3,493,259.00	EF
	0.00	CC

Valor
$ 3'493.258

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/04/2025) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco occidente

300 87117-5

$3.493.258.

Devolución K
convenio 2

FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268 - 7

IBAGUE ,JUNIO 3 de 2026

FUNDACIÓN GIRASOL CERTIFICA

Que el(a) Señor(a) ANIBAL MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadania No. 5934104 se encuentra a paz y salvo con la deuda contraida según el credito No MIF573.

Cordialmente,

FUNDACION GIRASOL

MARITZA ALEJANDRA VELASQUEZ

Director Oficina

FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268 - 7

IBAGUE ,JUNIO 3 de 2026

FUNDACIÓN GIRASOL CERTIFICA

Que el(a) Señor(a) LUIS ALBERTO TOCORA RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadania No. 79279124 se encuentra a paz y salvo con la deuda contraida según el credito No MIF576.

Cordialmente,

FUNDACION GIRASOL Semilla de Progreso CANCELADO

MARITZA ALEJANDRA VELASQUEZ

Director Oficina

FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268 - 7

IBAGUE ,JUNIO 3 de 2026

FUNDACIÓN GIRASOL CERTIFICA

Que el(a) Señor(a) MERLY GARCIA AYA, identificado(a) con cédula de ciudadania No. 28869378 se encuentra a paz y salvo con la deuda contraida según el credito No MIF588.

Cordialmente,

MARITZA ALEJANDRA VELASQUEZ
Director Oficina